



DEJA SIN EFECTO ORDEN DE COMPRA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL Y EMITASE UNA NUEVA ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108

TEMUCO, 10 FEB. 2023

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.516, de fecha 20.12.2022, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; En virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley 18.834, asume la subrogancia al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, la jefa de la Unidad Jurídica, profesional grado 4 EUR.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 69 de fecha 05 de julio de 2022, se autoriza la contratación directa del Servicio de Vigilancia y Seguridad con el proveedor SEGPROC CHILE LTDA, RUT [REDACTED]
- b) La Resolución Exenta N° 574 de fecha 13.07.2022, que aprueba el contrato suscrito entre esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la empresa SEGPROC CHILE LTDA., con fecha 08 de julio de 2022, para la prestación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad" en las dependencias de esta repartición.
- c) La Resolución Exenta N° 19 de fecha 16.01.2023, que aprueba modificación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad del edificio institucional, de fecha 09.01.2023, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la empresa SEGPROC CHILE LTDA, que aumenta en un 30% el valor del servicio otorgado por 18 meses, es decir, en \$6.480.000 (seis millones cuatrocientos ochenta mil pesos), aumentando el valor mensual de \$1.199.996 a \$1.559.996.
- d) Que, de conformidad a la modificación señalada en el considerando anterior, el valor total a pagar por esta Secretaría Regional Ministerial a la empresa referida, durante los 18 meses restantes (enero de 2023 a julio de 2024), ascenderá a la suma de **\$28.079.928.-** (veintiocho millones setenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos), IVA incluido, el cual se cancelará de forma mensual, por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte de la SEREMI, por un monto de \$1.559.996.- (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos.) IVA incluido.
- e) La orden de compra N° 660-56-SE22, por un monto total de \$28.799.904.-, (Veintiocho millones setecientos noventa y nueve mil novecientos cuatro pesos), IVA incluido, correspondiente a los 24 meses de ejecución del contrato.

- f) Que, para efectos de proceder al pago del servicio efectivamente prestado de conformidad al aumento considerado en la modificación del contrato, se hace necesario dejar sin efecto la orden de compra señalada en el considerando anterior y, emitir una nueva, por el monto correspondiente a los 18 meses restantes, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Déjese sin efecto la Orden de compra N° 660-56-SE22, por un monto total de \$28.799.904, (Veintiocho millones setecientos noventa y nueve mil novecientos cuatro pesos), IVA incluido, correspondiente a los 24 meses de ejecución del contrato.
- 2.- Emítase una nueva Orden de Compra, por otra de un monto total de **\$28.079.928.-** (veintiocho millones setenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos), IVA incluido, correspondiente a los 18 meses restantes (enero de 2023 a julio de 2024) de ejecución del contrato, el cual se cancelará de forma mensual, por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte de la SEREMI, por un monto de \$1.559.996.- (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos.) IVA incluido.
- 3.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




SOLANGE CARMINE ROJAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


SCR/CRV/COS
Distribución

- SEGPROC CHILE LTDA.
- Sección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes